MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2837/26

San Martín de los Andes,

VISTO:

La necesidad de realizar la cobertura Audio – Visual y Producción de Contenido en "Inauguración Playón El Arenal" el día 24/10/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicito a la Dirección De Comunicación e Información Publica la cobertura Audio Visual y Producción de Contenido, como material de difusión destinado a redes sociales, pagina web Municipal y medios de comunicación locales y Provinciales.

Que a tan importante evento asistieron autoridades locales, debiendo requerir de los servicios de Producción de Contenido adicional para cubrir las actividades que se realizaron durante la "Inauguración Playón El Arenal".

Que fue necesario solicitar el servicio de realización y edición de Contenido Audio – Visual y Producción a la Sra. Ibáñez Calvo Melina Florencia.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE el servicio de cobertura Audio – Visual y Producción de Contenido en la "Inauguración Playón El Arenal" el día 24/10/2026, a la Sra. Ibáñez Calvo Melina Florencia, C.U.I.T 27 – 40135965 - 1, por la suma de pesos trescientos mil ($300.000), según factura Nº 00001 00000022, con fecha 11/11/2026

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido Archívese.

MJT/INT

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes